

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al expediente de revisión de oficio de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Dado que no se ha podido practicar la citada notificación se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del acto administrativo las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla; en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Acto: Propuesta de 8 de marzo de 2017, de liquidación de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. (Expte 38/2110/00/2017/0001).

Destinatario: «Distribución de publicaciones Rodríguez Santos, S.L.» (NIF: B41578774).

Resumen del contenido: Propuesta de liquidación de la relación contractual entre la anterior Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la empresa Rodríguez Santos, S.L., por la cual esta última se comprometía a la distribución de los libros editados por la Consejería, y que fue declarada nula de pleno derecho mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de abril de 2016.

Último domicilio: C/ Artesanía, núm. 10, Polígono PISA. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Trámite de audiencia: Se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para que pueda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»